

PERGAMINO, abril 23 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 22 de abril de 2009, al considerar el Expte. D-45-09 D.E. B-10145-08 **ASESOR LETRADO – Autos Campisteguy Araceli Claudia y Otros c/Municipalidad de Pergamino s/Amparo.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 10.681.20 (pesos Diez mil seiscientos ochenta y uno c/20 ctvos), a favor de HORACIO RODRIGUEZ–en concepto de diferencia de haberes correspondiente al cargo de Director – al IPS \$ 3.484.46 (pesos Tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro c/46 ctvos) – al IOMA \$ 1.286.56 (Mil doscientos ochenta y seis c/56 ctvos), al Sindicato Obreros Municipales \$ 201,02 (Doscientos uno c/2 ctvos.) que no fueran contabilizados en el ejercicio 2008, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

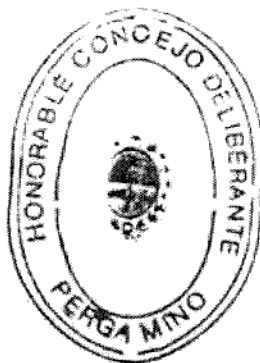
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

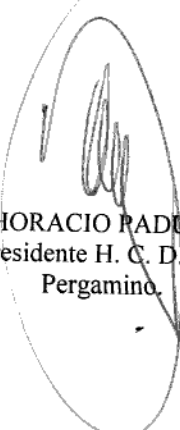
ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6937/09.-


Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H. C. D.
Pergamino




Dr. HORACIO RADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino.